

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 11/2025**  
Publicación Especial

**Edicto de Notificación Dirección General de Fiscalización y Catastro**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Dr. GUSTAVO SAADI**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
17/02/2025

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2025

Edicto

Número: IF-2025-00025921-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 17 de Febrero de 2025

Referencia: EDICTO DE NOTIFICACIÓN- Expediente Electrónico EX-2024-00056337- -MUNICAT-DGFC#SUA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Catastro Municipal NOTIFICA a los Sres. **CRISTIAN MARCELO CORONEL**, DNI N° 38.628.423, y **ANA GABRIELA LUNA**, DNI N° 39.015.407, beneficiarios de un inmueble en el área denominada Loteo Parque Sur, conforme al Decreto I.M. N° 568/13, lo siguiente:

Que, la **Ordenanza N° 875/77**, en su artículo 3, inciso "g", establece: "*Adjudicada la tierra, el beneficiario deberá edificar la vivienda en el plazo de tres (3) años, a partir de la fecha en que la Municipalidad haga entrega del terreno mediante el Acta de Replanteo y Puesta de Posesión.*" Asimismo, el artículo 31 de la mencionada normativa indica: "*El adquirente, a partir de la fecha del Acta de Replanteo y Puesta en Posesión, dispondrá de un único plazo de treinta (30) días para la construcción de un cerco perimetral en el terreno.*" Finalmente, el artículo 33 de la misma Ordenanza dispone que: "*En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los artículos 3, inciso "g", y 31, se dejará sin efecto la adjudicación, retro trayendo el inmueble al Patrimonio Municipal.*"

En virtud de lo expuesto, y habiéndose constatado, mediante inspección técnica realizada por personal de esta Dirección, el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, se les INTIMA a fin de que, en un plazo de **ocho (8) días**, presenten los descargos y pruebas que consideren pertinentes ante la Fiscalía Municipal, ubicada en calle Sarmiento 1050, la cual evaluará la pertinencia de los mismos.



# BOLETIN MUNICIPAL N° 11/2025

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2025.02.17 07:58:18 -03:00

Eduardo Daniel Robledo  
Director de Catastro  
Dirección General de Fiscalización y Catastro  
Secretaría de Urbanismo y Arquitectura

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2025.02.17 07:58:19 -03:00

**B.M. N° 11/2025- Publicación Especial – Edicto de Notificación Dirección General de Fiscalización y Catastro**  
**Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestoigestomunicipal-prueba-php/>**